



DECRETO DAEM N° 53

CHIGUAYANTE 12 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1698 de fecha 10 de Noviembre de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Grecia, promueve actividades en el propósito de complementar y mejorar la acción educativa, permitiendo vivenciar a la comunidad escolar diferentes experiencias que permitan lograr este objetivo.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1698 de fecha 20 de Noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 138, singularizado como "Capacitación Estudiantes Orquesta de Cuerdas Fusión Griega", cuyo objetivo es "Profundizar los aprendizajes en la ejecución de los instrumentos musicales por parte de estudiantes y profesor, participantes en la capacitación entregada por el músico Alexandros Tefarikis."

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para los días 19 al 20 de Noviembre del año en curso. Sin embargo, por paralización de las actividades docentes, la actividad se desarrolló efectivamente, los días 10 al 12 de Diciembre de 2014.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Capacitación Estudiantes Orquesta de Cuerdas Fusión Griega".

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1698 de fecha 20 de Noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrolló la actividad denominada "Capacitación Estudiantes Orquesta de Cuerdas Fusión Griega", para los días 10 al 12 de Diciembre de 2014.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante
Código Postal 4100608 – Fono 2209600
SEP - PME

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/ODSG/odsg

